



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90469

### III. OTRAS DISPOSICIONES

# MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

10522 Resolución de 7 de septiembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se publican las cuentas anuales del Fondo de

Hacienda, por la que se publican las cuentas anuales del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas del ejercicio 2016 y el informe de auditoria.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y lo establecido en el apartado segundo.7 de la Resolución de 12 de septiembre de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, se acuerda hacer pública la información contenida en las cuentas anuales del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas correspondientes al ejercicio 2016, así como el correspondiente informe de auditoría, que figuran como anexo a esta resolución.

Madrid, 7 de septiembre de 2017.—El Secretario de Estado de Hacienda, José Enrique Fernández de Moya Romero.

sve: BOE-A-2017-10522 Verificable en http://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90470



# CUENTAS ANUALES DEL FONDO DE FINANCIACIÓN A COMUNIDADES AUTÓNOMAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90471



# **ESTADOS FINANCIEROS**



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90472

# BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Importes en euros)

Fondo para la Financiación a Comunidades Autónomas

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2016	31/12/2015 (*)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2016	31/12/2015 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		130.235.055.254	108.166.617.911	PATRIMONIO NETO		146.609.275.007	119.376.259.922
IV. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo <ol> <li>Deudores por actividad principal a largo plazo</li> </ol>	4	<b>130.235.055.254</b> 130.235.055.254	<b>108.166.617.911</b> 108.166.617.911	I. Patrimonio Aportado II. Patrimonio Generado	5.1	141.366.176.732 5.243.098.275	117.143.482.885
				1. Resultados de ejercicios anteriores 2. Resultado del ejercicio	∞	2.232.777.037 3.010.321.238	- 2.232.777.037
ACTIVO CORRIENTE		16.464.249.746	11.309.628.144	PASIVO CORRIENTE		90.029.993	99.986.132
I. Deudores y otras cuentas a cobrar	4	14.417.177.759	10.008.354.335	IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	ь	90.029.993	99.986.132
1. Deudores por actividad principal a corto plazo		12.217.177.759	8.008.354.335	1. Acreedores por prestaciones de servicios		90.004.750	068.096.66
1.1. Créditos y valores representativos de deuda		11.247.676.410	8.008.354.335	2. Otras cuentas a pagar		6.379	6.378
1.2. Intereses de créditos		493.042.153	•	3. Administraciones públicas		18.864	18.864
1.3. Otros activos financieros		476.459.196	•				
2. Otras cuentas a cobrar	5.1	2.200.000.000	2.000.000.000				
V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		2.047.071.986	1.301.273.809				
2. Tesorería		2.047.071.986	1.301.273.809				
C.C. Tesoro 071			139.064				
C.C. ICO 2045		196.154	•				
Fondos cedidos al Tesoro		2.046.875.832	1.301.134.745				
TOTALACTIVO		146.699.305.000 119.476.246.054	119.476.246.054	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		146.699.305.000	119.476.246.054

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2016 (\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.





Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90473

### Fondo para la Financiación a Comunidades Autónomas

### RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL DEL PERÍODO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL

### FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Importes en euros)

	Notas de la Memoria	31/12/2016	31/12/2015 (*)
2. Otros ingresos de gestión ordinaria		3.078.751.625	2.686.085.378
2.1 Ingresos de créditos a coste amortizado	4	2.424.994.936	2.686.085.378
2.2 Ingresos por intereses de créditos		653.756.689	-
A) TOTAL INGRESOS GESTIÓN ORDINARIA (2)	4	3.078.751.625	2.686.085.378
4. Transferencias y subvenciones concedidas	4 y 5.2	(41.379.269)	(423.566.832)
4.3 subvenciones		(41.379.269)	(423.566.832)
5. Otros gastos de gestión ordinaria	5	(27.051.118)	(29.741.509)
5.2 Gastos de compensación costes ICO	5.2	(23.849.723)	(23.646.607)
5.3 Gastos por comisiones Fronting	5.2	(3.201.395)	(6.093.885)
5.4 Exceso intereses y demoras ctos. Ordinarios		-	(1.017)
B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (4+5)		(68.430.387)	(453.308.341)
I.Resultado de la gestión ordinaria (A+B)		3.010.321.238	2.232.777.037
Il Resultado de las operaciones no financieras (I)		3.010.321.238	2.232.777.037
IV. Resultado neto del ejercicio		3.010.321.238	2.232.777.037

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonal correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016.

(\*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

cve: BOE-A-2017-10522 Verificable en http://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90474

### Fondo para la Financiación a Comunidades Autónomas

# ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

(Importes en Euros)

### 1. Estado total de cambios en el Patrimonio Neto

	Notas de la Memoria	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	Total
PATRIMONIO NETO INICIAL DEL EJERCICIO 2015		92.763.371.877	-	92.763.371.877
AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCION DE ERRORES		(11.764.857.350)	-	(11.764.857.350)
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2015		80.998.514.526	-	80.998.514.526
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DURANTE EL EJERCICIO 2015		36.144.968.358	2.232.777.037	38.377.745.395
Ingresos y gastos reconocidos durante el ejercicio		-	2.232.777.037	2.232.777.037
2. Operaciones de la entidad en la que se integra el fondo		37.817.735.446	-	37.817.735.446
3. Otras variaciones del patrimonio neto		(1.672.767.088)	-	(1.672.767.088)
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015		117.143.482.885	2.232.777.037	119.376.259.922
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2016		117.143.482.885	2.232.777.037	119.376.259.922
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DURANTE EL EJERCICIO 2016		24.222.693.847	3.010.321.238	27.233.015.085
Ingresos y gastos reconocidos durante el ejercicio		-	3.010.321.238	3.010.321.238
2. Operaciones de la entidad en la que se integra el fondo	5	25.000.000.000	-	25.000.000.000
3. Otras variaciones del patrimonio neto		(777.306.153)	-	(777.306.153)
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016	5	141.366.176.732	5.243.098.275	146.609.275.007

Las Notas 1 a 11 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estado de cambios en el Patrimonio Neto, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016.

### 2. Estado de ingresos y gastos reconocidos

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015
I. Resultado económico patrimonial		3.010.321.238	2.232.777.037
IV INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		3.010.321.238	2.232.777.037



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90475

### Fondo para la Financiación de las Comunidades Autónomas

# ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	Notas de la memoria	Ejercicio 2016	Ejercicio 2015 (*)
(I) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros			
2. Intereses y dividendos cobrados	4	135.054.804	961.975.846
3. Otros cobros		7.557.992.625	1.075.300.662
B) Pagos			
5. Otros gastos de gestión	5	(37.007.258)	(21.346.085)
7. Otros pagos		(30.932.935.841)	(36.949.346.307)
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión		(23.276.895.669)	(34.933.415.884)
(II) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros			
Venta de activos financieros	4	-	
D) Pagos			
Compra de activos financieros	4	-	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión		-	
(III) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad en la que se integra el fondo		24.800.000.000	35.817.735.446
F) Disminuciones en el patrimonio			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra el fondo	5	(777.306.153)	(1.672.767.088)
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		24.022.693.847	34.144.968.358
(IV) FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación		1	(62)
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación		1	(62)
(V) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
(VII) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV+V)		745.798.178	(788.447.588)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		1.301.273.809	2.089.721.396
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		2.047.071.986	1.301.273.809



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90476



## **MEMORIA**





Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90477

### **ÍNDICE DE LA MEMORIA**

- 1.- ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD
- 2.- BASES DE PRESENTACIÓN: PRINCIPIOS CONTABLES MÁS SIGNIFICATIVOS UTILIZADOS EN LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
- 3.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN
- 4.- ACTIVOS FINANCIEROS
- 5.- PASIVOS FINANCIEROS
- **6.-** COBERTURAS CONTABLES
- 7.- MONEDA EXTRANJERA
- 8.- TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS
- **9.-** PROVISIONES Y CONTINGENCIAS
- 10.- INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
- 11.- HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

### **ANEXOS**

**ANEXO I** LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO EJERCICIO 2016

cve: BOE-A-2017-10522 Verificable en http://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90478

### 1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

El Fondo para la Financiación a Comunidades Autónomas, se creó mediante el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de formalización de las operaciones de crédito con las Comunidades Autónomas, entrando en vigor el día 1 de enero de 2015.

El Fondo para la Financiación a Comunidades Autónomas se crea como fondo carente de personalidad jurídica de los previstos en el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas adheridas.

El Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas se estructura en cuatro compartimentos con características y condiciones propias.

- Fondo de Liquidez Autonómico.
- Facilidad Financiera.
- Fondo Social.
- Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas.

Se transfiere al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas el patrimonio del (i) Fondo de Liquidez Autonómico, a través del compartimento Fondo de Liquidez Autonómico, y el Patrimonio del (ii) Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 de Comunidades Autónomas a través del compartimento Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades Autónomas. Estas transmisiones tienen lugar el día 1 de enero de 2015. Transmitido el patrimonio y de acuerdo con lo previsto se consideran extinguidos el Fondo de Liquidez Autonómico y el Fondo de Financiación de los pagos a Proveedores 2, sucediéndole el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas en todos sus derechos y obligaciones.

El objetivo del Real Decreto-ley es la puesta en marcha de medidas que garanticen la sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales mediante la creación de un mecanismo de apoyo a la liquidez.

El Fondo está adscrito al Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Hacienda a quien sin perjuicio de lo establecido en los artículos 5 y 9 de la Ley 13/2014, corresponderá el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones del Fondo.

El Consejo de Ministros, una vez liquidadas las operaciones de crédito con las Comunidades Autónomas, previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, podrá acordar la liquidación del Fondo.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90479

Los rendimientos de cualquier naturaleza que genere el Fondo, una vez deducidos los gastos de gestión, así como los recursos procedentes de las amortizaciones de crédito concertadas, se ingresarán anualmente en el Tesoro Público.

La formulación, puesta a disposición, aprobación y rendición de cuentas del Fondo para la Financiación a Comunidades Autónomas corresponde a la Secretaría de Estado de Hacienda.

La gestión del Fondo para la Financiación a Comunidades Autónomas corresponde al Instituto de Crédito Oficial (ICO). En su virtud, entre otras funciones, el ICO formalizará, en nombre y representación del Gobierno español, y por cuenta del Estado, las correspondientes pólizas de préstamo suscritas con Comunidades Autónomas, en virtud de la preceptiva instrucción de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Función Públicas. Prestará los servicios de instrumentación técnica, contabilidad, caja, agente pagador, seguimiento y, en general, todos aquellos servicios de carácter financiero relativos a las operaciones autorizadas con cargo al Fondo para la Financiación a Comunidades Autónomas, sin perjuicio de las competencias que en materia de control se establecen en la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y demás normativa vigente.

### 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### 2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable al Fondo

El marco normativo de información financiera aplicable al Fondo es el establecido en:

- I. Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo.
- II. Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y demás normativa vigente.
- III. Resolución de 28 de mayo de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- IV. Resolución de 12 de septiembre de 2013 de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.
- V. Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre de 2014, por la que se regula la extinción del Fondo de Liquidez Autonómico y el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores 2 mediante la asunción de sus elementos patrimoniales por el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y el Fondo de Financiación a Entidades Locales.





Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90480

### 2.2 Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación (ver apartado "2.1" anterior), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de del resultado económico patrimonial del Fondo y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

### i. Principios contables y normas de valoración aplicados

Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los principios y criterios contables públicos, establecidos en el marco normativo contable aplicable a la entidad tal y como figura en el apartado 3 "Normas de reconocimiento y valoración".

### ii. Principios contables y normas de valoración no aplicados

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

### 2.3 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación contable vigente que resulta de aplicación al Fondo, el Instituto de Crédito Oficial, presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2016, las cifras referidas al ejercicio 2015 que difieren de las formuladas, aprobadas y auditadas en dicho período, al incluir los impactos del cambio de criterio aplicado en el cálculo de subvenciones implícitas de determinados préstamos, que se explican a continuación, a los únicos efectos de facilitar la comparabilidad de las cifras del ejercicio 2016.

### i. Cambios en estimaciones contables

Durante el ejercicio 2016 y 2015 no se han producido cambios en estimaciones contables.

### ii. Cambios de criterios contables y corrección de errores

Durante el ejercicio 2016, derivado de un cambio de criterio recomendado por el Auditor del Fondo y aceptado por el Gestor (Instituto de Crédito Oficial), en el ámbito de incluir también en el perímetro de cálculo de la subvención implícita los préstamos que estaban vigentes en 2014 por los acuerdos de la CDGAE de 2014 y del RD 17/2014, que suponen condiciones más favorables de las pactadas en los contratos de préstamos iniciales (rebajas en los tipos de interés hasta el primer vencimiento de interés en 2016 al 0% y posteriormente al 0,0834%, además de la ampliación del período de carencia), se ha visto modificado, tanto el importe del patrimonio neto inicial del Fondo como el resultado del ejercicio 2015. El detalle de las regularizaciones realizadas en el epígrafe "Patrimonio aportado", figuran en el epígrafe "Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores" del Estado de cambios en el patrimonio neto adjunto.

cve: BOE-A-2017-10522 Verificable en http://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90481

En base al cambio de criterio anteriormente mencionado, el patrimonio neto inicial del Fondo se ha disminuido en 11.764.857.350 euros debido a:

- Regularización en el cálculo de la subvención implícita por importe de 11.761.011.754 euros, como consecuencia de los acuerdos adoptados en el ejercicio 2014 de los préstamos correspondientes al FLA 12, FLA 13, FLA 14 y líneas 150, 250, 350, 360 y 450.
- Regularización de la comisión fronting del importe devengado durante el ejercicio 2014 por importe de 3.845.596 euros, que se encuentra pendiente de pago.

Adicionalmente el resultado del ejercicio 2015, en términos netos se ha incrementado en 2.500.842.384 euros debido a

- la Regularización del cálculo de la subvención implícita concedida como consecuencia de los acuerdos adoptados en el ejercicio 2014 de los préstamos correspondientes al FLA 12, FLA 13, FLA 14 y 150, 250, 350, 360 y 450, por importe de 2.504.467.149 euros.
- la Regularización de la comisión fronting del gasto devengado durante el ejercicio 2015, por importe de 3.624.765 euros.

Además se ha corregido la comisión Fronting ajustando su registro contable al principio del devengo

### 3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Para la elaboración de las Cuentas Anuales del Fondo, se han aplicado los siguientes principios contables de carácter económico patrimonial:

- Principio de Gestión Continuada: Se considera que la gestión del Fondo tiene una duración ilimitada. En consecuencia, la aplicación de los principios contables no irá encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su enajenación global o parcial ni el importe resultante en caso de liquidación.
- <u>Principio del Devengo</u>: La imputación de ingresos y gastos se realiza en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- Principio de Uniformidad. Adoptado un criterio en la aplicación de los principios contables dentro de las alternativas que, en su caso, éstos permitan, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron la elección de dicho criterio.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90482

- Principio de Prudencia: Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo menoscabo a su fiabilidad.
- Principio de no Compensación: En ningún caso se compensan las partidas de activo y de pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la Cuenta del resultado Económico Patrimonial. Todos los elementos integrantes de las mismas se valoran separadamente.
- Principio de Importancia Relativa: Podrá admitirse la no aplicación estricta de alguno de los principios contables siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación que tal hecho produzca sea escasamente significativa y, en consecuencia, no altere la imagen fiel de las cuentas anuales.

Adicionalmente para la elaboración de los Estados Financieros del Fondo, se han aplicado los siguientes principios contables:

### a) <u>Instrumentos Financieros – Activos financieros</u>

### Clasificación

Los activos financieros mantenidos por el Fondo se clasifican a efectos de su valoración en las siguientes categorías:

<u>Créditos y partidas a cobrar:</u> Créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual y otros activos financieros, que no siendo instrumentos de patrimonio ni negociándose en un mercado activo, generan flujos de efectivo de importe determinado o determinable y respecto de los que se espera recuperar todo el desembolso realizado por el Fondo, excluidas las razones imputables al deterioro crediticio. También se podrán contabilizar dentro de este apartado la adquisición de instrumentos de deuda con el acuerdo de posterior venta a un precio fijo o al precio inicial más la rentabilidad normal del prestamista.

### Valoración inicial

Los Créditos y partidas a cobrar, se registran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Sin embargo, los costes de transacción se podrán imputar a resultados del ejercicio en el que se reconoce el activo cuando tengan poca importancia relativa. No obstante lo anterior, los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal.





Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90483

Las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo. No obstante las partidas a cobrar a largo plazo se podrán valorar por el nominal y los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe entregado, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las Cuentas Anuales del Fondo.

Cuando el activo financiero, con intereses subvencionados, se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe entregado, según el caso, se imputará como subvención concedida en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del ejercicio en el que se reconoce el activo financiero.

### Valoración Posterior

Los activos financieros, se registran a su coste amortizado, correspondiendo al importe por el que fue valorado inicialmente un activo financiero, menos los reembolsos de principal efectuados, más o menos, según proceda, la parte imputada en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, mediante la utilización del método de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida mediante la cuenta correctora de su valor.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor contable de un activo o un pasivo financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida del mismo, a partir de sus condiciones contractuales y sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras; en su cálculo se incluirán las comisiones financieras que se carguen por adelantado en la concesión de financiación.

### Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o de un grupo de créditos con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más sucesos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, como puede ser la insolvencia del deudor.

El deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los créditos a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda de acuerdo con las condiciones contractuales a la fecha de cierre del ejercicio.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los créditos otorgados a las Administraciones Públicas, el criterio utilizado por el Fondo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, consiste en el análisis de los flujos de efectivo esperados,

cve: BOE-A-2017-10522 Verificable en http://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90484

considerando (i) la carencia de principal existente en el otorgamiento de los préstamos, (ii) los mecanismos de recuperación de deuda instrumentados a través del MINHAFP.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el resultado del ejercicio. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable que tendría el crédito en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

### Baja de Balance

El Fondo dará de baja un activo financiero o una parte del mismo sólo cuando hayan expirado o se hayan transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que el activo genera, siempre que, en este último caso, se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero. El Fondo evaluará en qué medida retiene o transmite los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, comparando su exposición, antes y después de la transmisión a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transmitido.

Cuando el activo financiero se dé de baja en las Cuentas, la diferencia entre la contraprestación recibida, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor contable del activo financiero, o de la parte del mismo que se haya transmitido, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en el patrimonio neto, se imputará a resultados del ejercicio en que tenga lugar la baja en Cuentas.

### b) Instrumentos Financieros - Pasivos financieros

### Clasificación

Los pasivos financieros mantenidos por el Fondo se clasifican a efectos de su valoración en la categoría de "Pasivos financieros al coste amortizado", que recoge los débitos y partidas a pagar por operaciones derivadas de la actividad habitual del Fondo.

### Valoración inicial

Los pasivos financieros al coste amortizado se valorarán inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustado con los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión. No obstante, los costes de transacción se podrán imputar al resultado del ejercicio en el que se reconoce el pasivo cuando tengan poca importancia relativa.

Las partidas a pagar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

Las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se valorarán por su valor razonable





Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90485

que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que el fondo deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago.

No obstante, las partidas a pagar a largo plazo sin tipo de interés contractual se podrán valorar por el nominal y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe recibido, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las Cuentas Anuales del Fondo.

Cuando el pasivo financiero con intereses subvencionados se valore por su valor actual, la diferencia entre dicho valor y el valor nominal o el importe recibido, según el caso, se reconocerá como una subvención recibida y se imputará a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración "Transferencias y subvenciones", del plan contable que resulta de aplicación al Fondo.

### Valoración posterior

Los pasivos financieros a coste amortizado se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán como resultados del ejercicio utilizando el método del tipo de interés efectivo (ver definición en el apartado anterior de activos financieros).

En los pasivos financieros a interés variable, las variaciones entre los intereses explícitos liquidados y los inicialmente previstos no alterarán la distribución de los intereses implícitos inicialmente calculados. Dichas variaciones se imputarán como mayor o menor importe de los correspondientes intereses explícitos.

En el caso de modificación de las fechas previstas de amortización se recalculará el tipo de interés efectivo, que será aquél que iguale, en la fecha de modificación, el valor actual de los nuevos flujos de efectivo con el coste amortizado del pasivo en ese momento. El tipo de interés efectivo recalculado se utilizará para determinar el coste amortizado del pasivo financiero en el periodo restante de vida del mismo.

### Baja de pasivos financieros

El Fondo dará de baja un pasivo financiero cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación que dio origen a dicho pasivo se haya cumplido o cancelado. La diferencia entre el valor contable del pasivo financiero, o de la parte del mismo, que se haya cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación entregada a dicho tercero, en la que se incluirá cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá en el resultado del ejercicio en que tenga lugar.

sve: BOE-A-2017-10522 Verificable en http://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90486

### c) Reconocimiento de ingresos y gastos

### Ingresos

El Fondo reconoce ingresos en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial o en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, como consecuencia de un incremento de los recursos económicos o del potencial de servicio del Fondo, ya sea mediante un incremento de activos, o una disminución de los pasivos, y siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad. Por lo tanto conlleva el reconocimiento simultáneo de un activo, o de un incremento de un activo, o la desaparición o disminución de un pasivo. Los ingresos reconocidos por el Fondo se generan, principalmente, por el devengo de intereses que generan los préstamos mantenidos en su activo, calculados conforme a la aplicación del tipo de interés efectivo.

Dado que la actividad principal del Fondo es servir de mecanismo para el otorgamiento de operaciones de préstamo a las Comunidades Autónomas, conforme a lo estipulado en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico. En base a lo anterior, el resultado contable (ahorro o desahorro), de dichos ingresos y gastos derivados de esta gestión (aunque se trate de operaciones de naturaleza financiera), figurarán en la línea de "Resultado de la gestión ordinaria" de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo a todos los efectos.

### Gastos

El Fondo reconoce un gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial o en el estado de cambios en el patrimonio neto, cuando se produce una disminución de recursos económicos o del potencial de servicio del Fondo, ya sea mediante un decremento en los activos, o un aumento en los pasivos, y siempre que pueda valorarse o estimarse su cuantía con fiabilidad. El reconocimiento de un gasto implica, por tanto, el simultáneo reconocimiento de un pasivo, o de un incremento en éste, o la desaparición o disminución de un activo. Sensu contrario, el reconocimiento de una obligación sin reconocer simultáneamente un activo relacionado con la misma, implica la existencia de un gasto, que debe ser reflejado contablemente.

### Compensación de los costes del ICO

En esta partida se contabilizan los importes devengados por el Fondo a favor Instituto de Crédito Oficial, como compensación de los costes en que dicha entidad incurre por la gestión del Fondo al carecer de personalidad Jurídica. Para la contabilización de este gasto se ha empleado el criterio del devengo.

Por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (en adelante, CDGAE) de 23 de julio de 2015, se instruye al ICO a cobrar una comisión de Gestión Lineal de 25.000.000 euros anuales por la gestión del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas y del Fondo de



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90487

Financiación a Entidades Locales. La propia CDGAE establece que se liquidará dicha Comisión de Gestión en el año siguiente.

Así pues, el importe máximo aprobado por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ascendió a 23.849.723,25 euros a 31 de diciembre de 2016 (23.646.606,93 euros a 31 de diciembre de 2015) y figura registrado en el epígrafe "Otros gastos de gestión ordinaria-gastos de compensación costes ICO", de la cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo.

### Servicios bancarios de Fronting

En esta partida se contabilizan los importes devengados a favor de las entidades financieras, en base a los servicios bancarios prestados en relación a la actividad y gestión de las operaciones previstas en los Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo Ley 11/2013, de 26 de julio y Real Decreto-ley 8/2013 de 28 de junio, conforme a las siguientes condiciones:

La Entidad de crédito, recibirá un margen de intermediación del 0,75% sobre el nominal formalizado, deduciéndose los importes amortizados por no haberse podido aplicar al pago de facturas. Este margen de intermediación se prorrateará a lo largo de la vida del préstamo, mientras existan importes pendientes de repago, y será abonado anualmente y de una sola vez durante el último trimestre de cada año natural, a partir de 2013.

El devengo de esta remuneración se producirá en un 75% el primer año, que percibirá la Entidad de Crédito incluso en el supuesto de que se produzcan amortizaciones anticipadas de los préstamos. El 25% restante se devengará anualmente, durante un máximo de nueve años, mientras existan importes pendientes de repago bajo los préstamos.

En el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2015, para implementar la modificación de las condiciones financieras de los préstamos formalizados por las Comunidades Autónomas, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, la retribución económica que el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas:

- A 31 de diciembre de 2015 se aplica el 0,02% sobre el capital pendiente a 31 de diciembre de 2014, como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional séptima del Real Decreto-ley 17/2014.
- A partir del 31 de diciembre de 2023 se aplica el 0,01875% del capital pendiente de los préstamos formalizados con cargo a la segunda fase del mecanismo de pago a proveedores de Comunidades Autónomas, por el año adicional de gestión y administración de las operaciones cuyo plazo de amortización haya sido en aplicación del Real Decreto-ley 17/2014.

Dicho abono se produciría siempre y cuando el ICO haya recibido del Fondo los importes correspondientes por dicho concepto.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90488

### Provisiones y contingencias

A la fecha de formulación de las presentes Cuentas Anuales, el Instituto de Crédito Oficial, diferencia entre:

<u>Provisiones</u>: Las obligaciones existentes a la fecha del Balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Fondo, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el Balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Fondo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

<u>Pasivos contingentes</u>: Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurran o no, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Fondo y no cumplen los requisitos para poder reconocerlos como provisiones, razón por la cual no se contabilizan pero se informan en la memoria.

Las Cuentas Anuales del Fondo, recogen todas las provisiones significativas respecto a las que se estima que existe una alta probabilidad de que se tenga que atender la obligación. Se cuantifican en base a la mejor información disponible a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa teniendo en cuenta, si es significativo, el valor temporal del dinero. Su dotación se realiza con cargo a la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del ejercicio en que nace la obligación, procediéndose a su reversión, total o parcial, con abono a la cuenta de resultados cuando las obligaciones dejan de existir o disminuyen.

### **Transferencias y Subvenciones**

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes del Sector Público, y de éstos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, destinada a financiar operaciones o actividades no singularizadas.

Las subvenciones tienen por objeto una entrega dineraria o en especie entre los distintos agentes del Sector Público, y de éstos a otras entidades públicas o privadas y a particulares, y viceversa, todas ellas sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

Las transferencias y subvenciones suponen un aumento del Patrimonio Neto del beneficiario de las mismas y, simultáneamente, una correlativa disminución del patrimonio neto del concedente, en este caso del Fondo.

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, ésta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo y un activo en el beneficiario y en el aportante, respectivamente.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90489

### Transferencias y subvenciones concedidas

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

En el caso de deudas asumidas de otros, el que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

### Transferencias y subvenciones recibidas

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el beneficiario cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor del mismo y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción. Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute, referidas en el párrafo anterior, se extienda a varios ejercicios, se presumirá el mismo, siempre que así sea en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte.

En el caso de deudas asumidas por otros entes, el Fondo cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

Las transferencias y subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

En todo caso, las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Subvenciones para adquisición de activos financieros: Se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca su enajenación o baja.
- Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90490

### Transferencias

Se imputarán al resultado del ejercicio en el que se reconozcan.

### Valoración

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el concedente como por el beneficiario. Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Las subvenciones concedidas por asunción de deudas se valorarán por el valor razonable de la deuda en el momento de la asunción.

<u>Transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que se integra el Fondo</u>: Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad pública en la que el Fondo se integra, tendrán siempre la consideración de Patrimonio para el Fondo, ya se trate de la dotación inicial o de dotaciones posteriores.

### 4. ACTIVOS FINANCIEROS

Los criterios contables aplicados en relación con los activos y pasivos financieros se detallan en la descripción de la estructura y contenidos más significativos del Balance. El saldo de los activos financieros en balance a 31 de diciembre de 2016 asciende a 142.452.233.013 euros (a 116.174.972.246 euros a 31 de diciembre de 2015).



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90491

	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	
	Laigo Fiazo	Fillancieros a Corto Flazo	Total
Categorías	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	
	31/12/2016	31/12/2016	31/12/2016
Préstamos y partidas a cobrar	130.235.055.254	12.217.177.759	142.452.233.013
Total	130.235.055.254	12.217.177.759	142.452.233.013

	Instrumentos Financieros a	Instrumentos	
	Largo Plazo	Financieros a Corto Plazo	Total
			Total
Categorías	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	
	31/12/2015	31/12/2015	31/12/2015
Préstamos y partidas a cobrar	108.166.617.911	8.008.354.335	116.174.972.246
Total	108.166.617.911	8.008.354.335	116.174.972.246

### Información relacionada con el Balance

Según la norma de reconocimiento y valoración nº2 "Activos financieros", de la normativa contable que resulta de aplicación al Fondo, la naturaleza de los activos financieros que conforman el Balance del Fondo es la siguiente:

Dentro de la categoría de "Activos Financieros a Largo plazo", el Fondo tiene registrado adicionalmente a los préstamos concedidos con cargo al Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas durante el año 2016 y 2015, todos los préstamos concedidos a las diferentes Comunidades Autónomas por los Fondos disueltos, los cuales fueron asumidos por el actual Fondo. Los importes reflejados en este cuadro, se presentan netos de las correcciones valorativas por Subvenciones implícitas por un importe total de 7.114.877.540 euros a 31 de diciembre de 2016 (9.498.493.208 euros a 31 de diciembre de 2015).

### 4.1 Préstamos concedidos

Al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015, el Fondo presenta el saldo vivo de los préstamos otorgados a cada Comunidad Autónoma, conforme a las necesidades de financiación solicitadas por cada una de las Comunidades Autónomas que se han adherido al mecanismo de financiación puesto en marcha desde 2012.

El Fondo ha formalizado nuevas operaciones de préstamo con cada una de las Comunidades Autónomas en virtud de los Acuerdos de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, que determinaron las condiciones para la concertación de dichos préstamos y sus condiciones y autorización y suscripción.

El desglose del saldo vivo de los préstamos concedidos a las Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90492

31/12/2016 31/12/2015

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Capital Pendiente	Capital Pendiente
CANARIAS	4.434.182.875	3.619.830.353
MURCIA	6.463.122.584	5.375.047.817
LA RIOJA	272.877.439	267.131.489
ISLAS BALEARES	5.834.845.573	4.936.707.698
ARAGON	2.497.533.463	1.522.855.249
CANTABRIA	1.865.330.487	1.475.823.946
CATALUÑA	50.037.535.884	43.343.035.740
VALENCIA	34.225.312.345	29.063.005.845
MADRID	1.924.306.484	1.656.746.873
ANDALUCIA	22.552.090.360	19.732.373.784
CASTILLA Y LEON	2.053.248.933	2.008.109.853
CASTILLA LA MANCHA	9.764.728.973	8.530.950.384
EXTREMADURA	1.845.451.771	1.106.457.152
ASTURIAS	1.443.430.376	1.530.595.465
GALICIA	3.383.611.659	1.504.793.805
TOTAL	148.597.609.204	125.673.465.454

### **Activos financieros por compartimentos**

Tal y como estipula el Real Decreto-ley 17/2014, el Fondo se estructura en cuatro compartimentos con características y condiciones propias que se desarrollan a continuación:

### 1) <u>Facilidad Financiera:</u>

	Instrumentos Financieros a	Instrumentos	
	Largo Plazo	Financieros a Corto Plazo	Total
			TOtal
Categorías	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	
	31/12/2016	31/12/2016	31/12/2016
Préstamos y partidas a cobrar	17.092.098.050	ı	17.092.098.050
Total	17.092.098.050	-	17.092.098.050

	Instrumentos Financieros a	Instrumentos	
	Largo Plazo	Financieros a Corto Plazo	Total
			Total
Categorías	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	
	31/12/2015	31/12/2015	31/12/2015
Préstamos y partidas a cobrar	13.232.072.056	-	13.232.072.056
Total	13.232.072.056	-	13.232.072.056

Condiciones financieras de las operaciones de Facilidad Financiera formalizadas en 2016:

Desde la fecha de disposición hasta el 31 de enero de 2019 el tipo de interés aplicable es el 0%. A partir del 31 de enero de 2019 el tipo fijo anual aplicable será el 0,467% para Canarias y el 0,396% para Galicia. El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90493

Condiciones financieras de las operaciones de Facilidad Financiera formalizadas en 2015:

Desde la fecha de disposición hasta el 31 de enero de 2018 el tipo de interés aplicable es el 0%. A partir del 31 de enero de 2018 el tipo fijo anual aplicable será el 0,834%. El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.

### 2) Fondo de Liquidez Autonómico:

	Instrumentos Financieros a	Instrumentos	
	Largo Plazo	Financieros a Corto Plazo	Total
			Total
Categorías	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	
	31/12/2016	31/12/2016	31/12/2016
Préstamos y partidas a cobrar	99.733.123.120	7.846.733.462	107.579.856.583
Total	99.733.123.120	7.846.733.462	107.579.856.583

	Instrumentos Financieros a	Instrumentos	
	Largo Plazo	Financieros a Corto Plazo	Total
			Total
Categorías	OTRAS INVERSIONES	OTRAS INVERSIONES	
	31/12/2015	31/12/2015	31/12/2015
Préstamos y partidas a cobrar	80.276.055.492	4.944.835.715	85.220.891.206
Total	80.276.055.492	4.944.835.715	85.220.891.206

Condiciones financieras de las operaciones del Fondo de Liquidez Autonómico:

Desde el 1 de enero de 2015 hasta la primera liquidación de 2016, el tipo de interés aplicable es el 0%. A partir de la primera fecha de vencimiento de intereses en 2016, el tipo fijo anual aplicable será el 0,834%. El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.

Condiciones financieras de las operaciones del Fondo de Liquidez Autonómico 2016:

A las operaciones formalizadas en 2016 con cargo al compartimento del Fondo de Liquidez Autonómico se aplicará un mismo tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente, resultando los siguientes tipos de interés aplicados:

**0,842% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del primer trimestre acordada por ACDGAE<sup>1</sup> de 11 de febrero de 2016.

**0,734% fijo anual** para las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del segundo trimestre acordados por ACDGAE de 31 de marzo de 2016 y con cargo a fondos destinados a cubrir necesidades de financiación derivadas de la desviación del objetivo de déficit de 2015 pendientes de financiar por ACDGAE de 8 de junio.

**0,394% fijo anual** por las disposiciones efectuadas con cargo a fondos del tercer trimestre acordados por ACDGAE de 8 de junio de 2016.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90494

**0,253% fijo anual** para las disposiciones que se efectúen con cargo a fondos del cuarto trimestre acordados por ACDGE de 29 de septiembre de 2016, ACDGAE de 22 de diciembre y ACDGAE de 23 de diciembre de 2016.

A partir del 31 de enero de 2017 se ha fijado un nuevo tipo de interés único para cada Comunidad Autónoma que es el equivalente a la media ponderada de los tipos de interés aplicados a los importes dispuestos en virtud de todos los Acuerdos de distribución de recursos del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2016.

El tipo resultante para cada Comunidad Autónoma ha sido el siguiente:

RESUMEN TIPOS DE INTERÉS A APLICAR A PARTIR DEL 31/01/2017	Tipo de interés a aplicar
Cataluña	0,500%
Valencia	0,475%
Murcia	0,498%
Andalucía	0,565%
Baleares	0,521%
Aragón	0,565%
Extremadura	0,539%
Cantabria	0,513%
Castilla la Mancha	0,492%

### 3) Fondo Social:

	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total	
Categorías	OTRAS INVERSIONES OTRAS INVERSIONES		Total	
	31/12/2016	31/12/2016	31/12/2016	
Préstamos y partidas a cobrar	683.228.539	-	683.228.539	
Total	683.228.539	-	683.228.539	

	Instrumentos Financieros a	Instrumentos		
	Largo Plazo	Financieros a Corto Plazo	Total	
			TOtal	
Categorías	OTRAS INVERSIONES OTRAS INVERSIONES			
	31/12/2015	31/12/2015 31/12/2015		
Préstamos y partidas a cobrar	683.228.539	-	683.228.539	
Total	683.228.539	-	683.228.539	

Condiciones financieras de las operaciones del Fondo Social formalizadas en 2015:

Desde la fecha de disposición hasta el 31 de enero de 2016, el tipo de interés aplicable es el 0%. A partir del 31 de enero de 2016 el tipo aplicable será el 0,834% fijo anual. El plazo de amortización es de 10 años incluidos dos años de carencia en la amortización de principal.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90495

Durante el ejercicio 2016, no se han realizado nuevas operaciones con cargo al compartimento del Fondo Social.

### 4) <u>Fondo en Liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Comunidades</u> Autónomas:

	Instrumentos Financieros a Largo Plazo	Instrumentos Financieros a Corto Plazo	Total	
Categorías	OTRAS INVERSIONES OTRAS INVERSIONES		Total	
	31/12/2016	31/12/2016	31/12/2016	
Préstamos y partidas a cobrar	19.841.483.085	3.400.942.948	23.242.426.033	
Total	19.841.483.085	3.400.942.948	23.242.426.033	

	Instrumentos Financieros a Instrumentos Largo Plazo Financieros a Corto Plazo  OTRAS INVERSIONES OTRAS INVERSIONES		Total
Categorías			iotai
	31/12/2015	31/12/2015	31/12/2015
Préstamos y partidas a cobrar	23.242.426.032	3.063.518.620	26.305.944.652
Total			26.305.944.652

El compartimento del Fondo en Liquidación para la Financiación de Proveedores de Comunidades Autónomas, no ha atendido a nuevas disposiciones. Los saldos presentados, proceden de las disposiciones transferidas del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores 2 correspondiente a los compartimentos de Comunidades Autónomas.

En la aplicación de la Disposición Adicional séptima del Real Decreto-ley 17/2014, se amplía el plazo de amortización y carencia de algunas de estas operaciones.

### Tipo de interés:

Desde el 1 de enero de 2015 hasta la primera liquidación de 2016, el tipo de interés aplicable es el 0%. A partir de la primera fecha de vencimiento de intereses en 2016, el tipo aplicable será el 0,834% fijo anual.

A 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, no existen activos financieros otorgados en garantía ante terceros.

### Correcciones de valor

A 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 no existen importes vencidos y no pagados por créditos ordinarios (amortizaciones, intereses, comisiones y demoras vencidas no pagadas).

### Información relacionada con la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial-Activo

En cuanto a los resultados del ejercicio procedentes de las distintas categorías de activo, éstos corresponden a la imputación de la subvención efectiva de las operaciones de préstamo del Fondo,



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90496

cuyo importe total a 31 de diciembre de 2016 ascendió a 2.424.994.936 euros (al 31 de diciembre de 2015 ascendió a 2.686.085.378 euros), y figuran registrados en el epígrafe "Otros ingresos de gestión ordinaria – Ingresos de Créditos a coste amortizado" de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial adjunta.

Adicionalmente, en cuanto a los resultados del ejercicio procedentes de los préstamos que presentan un tipo de interés distinto de 0%, el Fondo comienza a devengar intereses a 1 de enero de 2016, por lo que a 31 de diciembre de 2016 ha devengado intereses por importe de 653.756.689 euros (0 euros a 31 de diciembre de 2015), y figuran registrados en el epígrafe "Otros ingresos de gestión ordinaria – Ingresos por intereses de créditos" de la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial adjunta.

### Información sobre riesgos

### Tipo de Cambio

El Fondo no tiene riesgo de tipo de cambio, al no trabajar con una moneda distinta del Euro.

### Tipo de Interés

El Fondo no tiene riesgo de tipo de interés, debido a que se nutre de las dotaciones presupuestarias que se consignan en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, a través del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Función Pública, las cuales no devengan ningún tipo de interés.

### Otra información - Subvenciones implícitas

En lo que respecta a la valoración de los activos del Fondo, en 2016 y 2015, se ha aplicado la normativa contable descrita en la nota 3, la cual establece que los créditos y partidas a cobrar con vencimiento a corto plazo que no tengan un tipo de interés contractual, se valorarán por su valor nominal y tanto las partidas a cobrar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual como los préstamos concedidos a largo plazo con intereses subvencionados, se valorarán por su valor razonable que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a cobrar, aplicando un tipo de descuento, equivalente a la tasa de interés de la Deuda del Estado vigente en cada plazo.

Asimismo, considerando la respuesta emitida por la Oficina Nacional de Contabilidad con fecha 19 de Febrero de 2015, se ha estimado procedente contabilizar las subvenciones de los préstamos correspondientes a Facilidad Financiera (ID's 500033 a 500041, 500050, 500055 y 500061).

### Hipótesis de cálculo

Horizonte temporal: para calcular la subvención, del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2016, el horizonte temporal comprende los ejercicios 2016, 2017 y 2018, y se calcula la corrección valorativa de activo para este período, durante la vigencia del tipo 0%, en 2019, al aplicarse los tipos de mercado, el valor actual y el valor nominal será el mismo.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90497

Para el ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2015, el horizonte temporal comprende los ejercicios 2015, 2016 y 2017, se calcula la corrección valorativa de activo para este período durante la vigencia del tipo 0%, en 2018, al aplicarse los tipos de mercado, el valor actual y el valor nominal será el mismo.

Tipo de interés: se toma como referencia la tasa de interés de la Deuda del Estado, siendo el tipo de interés correspondiente a los nuevos préstamos de 2016 para Canarias el 0,467% y para Galicia el 0,396%; y para los concedidos en 2015 el 0,834%, ya que es el tipo que efectivamente se aplicará a partir del 31/01/2019 (para los préstamos subvencionados a 31 de diciembre de 2016) y a partir del 31/01/2018 (para los préstamos subvencionados a 31 de diciembre de 2015); y que se corresponde con los costes medios de captación del Estado en el momento de la formalización.

### Metodología de cálculo:

- No se devengan intereses hasta el 31/01/2019 y 31/01/2018, fecha que coincide con el primer vencimiento de principal, por lo que para el cálculo del valor actual, se utiliza esta fecha como referencia del único flujo de caja por el total del principal.
- Se calcula la subvención para todos los préstamos por el principal dispuesto a 31 de diciembre de 2016, tomando como fecha de disposición para cada Comunidad Autónoma la fecha de disposición media ponderada de los importes dispuestos a lo largo del 2016. En el caso de los préstamos que ya se habían valorado a 31 de diciembre de 2015 y que a 31 de diciembre de 2016 han realizado nuevas disposiciones, se calcula también la subvención y los intereses implícitos para el importe total de las nuevas disposiciones realizadas.

Así, la diferencia entre el valor nominal de la operación y el valor a coste amortizado se contabiliza como pérdida en el ejercicio en el que se reconoce la subvención implícita, por lo que a 31 de diciembre de 2016 se contabilizan como pérdida 41.379.269 euros, de los cuales 28.121.459 euros corresponden a la pérdida por subvención implícita de los nuevos préstamos subvencionados en el ejercicio 2016 y 13.257.810 euros corresponde al nuevo cálculo de la subvención implícita de los préstamos que se otorgaron en 2015, atendiendo a las nuevas disposiciones realizadas durante el ejercicio 2016.

A cierre de cada ejercicio, se contabiliza a su vez como ingreso la corrección valorativa calculada para que al final de la operación, el valor a coste amortizado sea igual al valor nominal. Dicho ingreso a 31 de diciembre de 2016 asciende a 1.758.207.932 euros (a 31 de diciembre de 2015 es de 1.705.620.374 euros). El impacto neto del ejercicio 2016 es una subvención neta de 5.125.002.848 euros (6.849.301.873 euros en 2015).

A continuación se detallan los préstamos con interés subvencionado concedidos a lo largo del 2016 y 2015, así como las correcciones valorativas a realizar en el período con intereses subvencionados:



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90498

Préstamos con tipo de interés subvencionado a 31/12/2016

			Valor Actual a	Corrección valorativa	Ingresos Coste				
Nº Préstamo	Comunidad Autónoma	Importe Nominal	31/12/2016	a 31/12/2016	Amortizado 31/12/15	Amortizado 31/12/16	Amortizado 31/12/17	Amortizado 31/12/18	Amortizado 31/12/19
500033	BALEARES	1.159.700.536	1.135.686.128	(24.014.408)	4.094.866	9.524.586	9.577.828,51	817.127	-
500034	ANDALUCIA	3.577.266.091	3.504.380.633	(72.885.458)	11.439.195	29.380.703	29.544.947,24	2.520.612	-
500035	CANARIAS	1.003.827.773	982.626.692	(21.201.082)	3.962.899	8.242.495	8.288.554,70	707.133	-
500036	EXTREMADURA	757.110.313	742.512.702	(14.597.611)	1.593.729	6.217.845	6.252.600,18	533.437	-
500037	LA RIOJA	272.877.439	267.217.119	(5.660.319)	971.734	2.241.857	2.254.395,47	192.333	-
500038	ARAGON	1.469.121.760	1.438.231.290	(30.890.470)	5.638.190	12.074.411	12.141.979,21	1.035.890	-
500039	CASTILLA Y LEON	2.053.248.933	2.009.699.858	(43.549.075)	8.270.657	16.868.453	16.962.790,88	1.447.174	-
500040	ASTURIAS	560.765.395	549.298.431	(11.466.965)	1.833.025	4.606.492	4.632.249,85	395.198	-
500041	GALICIA	1.567.404.050	1.533.386.613	(34.017.437)	7.084.329	12.878.119	12.950.150,79	1.104.837	-
500050	MADRID	1.846.069.273	1.811.322.560	(34.746.713)	3.031.387	15.164.760	15.249.556,90	1.301.009	-
500055	GALICIA	1.816.207.609	1.799.619.854	(16.587.756)	-	1.697.970	7.126.322,91	7.154.516	608.946
500061	CANARIAS	1.008.498.878	996.965.175	(11.533.703)	-	1.789.407	4.661.871,22	4.683.631	398.794
	Totales	17.092.098.050	16.770.947.053	(321.150.997)	47.920.010	120.687.100	129.643.248	21.892.899	1.007.740

Préstamos con tipo de interés subvencionado a 31/12/2015

			Valor Actual a	Corrección valorativa	Ingresos Coste	Ingresos Coste	Ingresos Coste	Ingresos Coste
Nº Préstamo	Comunidad Autónoma	Importe Nominal	31/12/2015	a 31/12/2015	Amortizado 31/12/15	Amortizado 31/12/16	Amortizado 31/12/17	Amortizado 31/12/18
500033	BALEARES	1.005.429.310	983.941.309	(21.488.001)	4.210.377	8.261.328	8.307.540,74	708.755
500034	ANDALUCIA	3.430.101.345	3.359.632.046	(70.469.300)	11.530.815	28.181.558	28.339.179,55	2.417.746
500035	CANARIAS	970.781.857	950.105.995	(20.675.862)	3.996.398	7.975.323	8.019.924,42	684.217
500036	EXTREMADURA	755.066.322	740.497.154	(14.569.168)	1.595.502	6.203.386	6.238.080,25	532.199
500037	LA RIOJA	267.131.489	261.565.006	(5.566.484)	978.433	2.193.790	2.206.052,31	188.208
500038	ARAGON	1.434.991.068	1.404.672.030	(30.319.038)	5.658.955	11.791.263	11.857.224,95	1.011.595
500039	CASTILLA Y LEON	2.008.109.853	1.965.275.572	(42.834.281)	8.323.687	16.501.299	16.593.615,39	1.415.679
500040	ASTURIAS	519.663.091	508.881.944	(10.781.147)	1.856.363	4.267.414	4.291.263,61	366.107
500041	GALICIA	1.504.793.805	1.471.811.844	(32.981.961)	7.129.154	12.361.581	12.430.705,19	1.060.520
500050	MADRID	1.567.332.917	1.537.210.730	(30.122.187)	3.198.742	12.873.518	12.945.489,27	1.104.438
	Totales	13.463.401.057	13.183.593.630	(279.807.427)	48.478.426	110.610.460	111.229.076	9.489.465

Durante el ejercicio 2016, derivado de un cambio de criterio recomendado por el Auditor del Fondo y aceptado por el Gestor de Fondo, se ha regularizado el cálculo de la subvención implícita concedida como consecuencia de los acuerdos adoptados en el ejercicio 2014. A continuación se detallan los préstamos con interés implícito:

LINEA	CCAA	IMPORTE NOMINAL A 31/12/2014	VALOR ACTUAL A 31/12/2014	GASTO POR SUBVENCION A 31/12/2014	GASTO POR SUBVENCION A 31/12/2015	INGRESOS DE CREDITOS A COSTE AMORTIZADO 31/12/2015	INGRESOS DE CREDITOS A COSTE AMORTIZADO 31/12/2016
	CATALUÑA	6.680.882.153	5.307.674.946	1.373.207.208	-	275.195.306	268.369.561
	CANARIAS	908.788.274	720.952.864	187.835.410	-	37.398.746	36.959.530
	CLM	1.039.360.619	826.896.346	212.464.273	-	42.399.407	41.868.693
	MURCIA	537.832.181	426.263.067	111.569.114	-	22.197.059	21.945.498
FLA12	ANDALUCIA	2.798.821.315	2.161.244.300	637.577.015	-	124.404.669	123.959.137
	VALENCIA	3.837.646.086	2.981.602.254	856.043.832	-	167.764.898	166.866.569
	BALEARES	472.301.675	367.398.274	104.903.401	-	20.351.632	20.338.229
	ASTURIAS	261.865.706	203.135.361	58.730.344	-	11.313.678	11.384.246
	CANTABRIA	137.298.461	106.415.119	30.883.343	-	5.926.116	5.978.241
	CATALUÑA	10.814.738.121	9.333.323.860	1.481.414.260	-	348.603.414	276.395.900
	CANARIAS	841.874.363	731.422.742	110.451.621	-	25.119.665	21.554.799
	CLM	859.903.699	751.761.075	108.142.624	-	25.832.223	20.419.137
	MURCIA	844.716.900	733.536.527	111.180.372	-	25.952.607	21.247.184
FLA 13	ANDALUCIA	4.544.149.735	3.950.835.123	593.314.612	-	138.689.449	113.416.925
	VALENCIA	3.119.076.259	2.716.960.988	402.115.270	-	95.647.268	75.905.999
	BALEARES	1.048.267.227	906.340.950	141.926.277	-	32.839.464	26.163.170
	ASTURIAS	521.316.099	461.829.180	59.486.919	-	13.869.799	11.718.567
	CANTABRIA	326.501.791	286.227.827	40.273.964	-	9.508.867	7.713.517
	CATALUÑA	7.912.759.316	7.249.260.108	663.499.207	-	151.913.372	129.700.625
	CANARIAS	741.113.548	756.080.616,77	-	46.114.841	-	12.123.076
	CLM	1.589.175.382	1.488.908.608	100.266.774	-	9.459.667	23.888.737
	MURCIA	1.112.801.579	1.037.225.924	75.575.655	-	18.343.574	15.467.428
FLA14	ANDALUCIA	4.097.169.543	3.797.678.229	299.491.314	-	71.887.002	60.149.254
	VALENCIA	6.056.725.248	5.549.433.600	507.291.649	-	115.663.870	99.346.302
	BALEARES	950.895.233	995.672.560	-	70.265.638	-	17.824.658
	CANTABRIA	263.967.013	322.170.702	-	16.759.325	-	4.605.704
	EXTREMADURA	177.998.150	164.117.032	-	10.619.602	-	2.751.614
TOTA	ALES	62.497.945.673	54.334.368.183	8.267.644.459	143.759.406	1.790.281.752	1.638.062.299

El valor actual reflejado en el cuadro anterior, corresponde a los flujos de caja conocidos en el momento del cálculo incluyendo entre estos flujos las disposiciones posteriores a 31 de diciembre de 2014, motivo por el cual, los préstamos de Canarias, Baleares, Cantabria y Extremadura del FLA14 presentan un valor actual mayor al importe nominal inicial a 31 de diciembre 2014.





Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90499

### Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En el Balance, en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" se incluye la tesorería del Fondo, la cual se gestiona mediante nueve cuentas bancarias, cinco cuentas abiertas en el Banco de España y otras cuatro cuentas abiertas en el ICO, cuyo desglose a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes					
Cuentas corrientes	2016	2015			
FLA 2012 - ES34900000120090000601 (BdE)	-	459.074.361			
FLA 2013 - ES869000001200900000635 (BdE)	-	154.505.701			
FLA 2014 - ES5690000001210900000641 (BdE)	-	219.604.018			
FLA 2015 - ES589000001200900000654 (BdE)	6.099.019	275.207.833			
FFCCAA - ES4990000001200254100126 (BdE)	710.695.259	192.742.831			
FLA 2014 - FFCCAA 2016 - 10000001110100338186	-	139.064			
FFCCAA - 10000001190100335176 (ICO)	-	-			
FLA 2012 - FFCCAA 2016 - 10000001110100102045 (ICO)	196.154	-			
FFCCAA 2016 - ES419000001200900000669 (BdE)	1.330.081.554	-			
Total efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.047.071.987	1.301.273.809			

El Estado de Flujos de Efectivo adjunto, informa sobre el origen y destino de los movimientos, habidos en la tesorería del Fondo y su variación neta, durante los ejercicios 2016 y 2015.

Las cuentas abiertas en el Banco de España reciben las dotaciones presupuestarias aportadas al Fondo por la Administración General del Estado, conformando posición con los fondos del Tesoro Público, y desde estas cuentas se tramitan los pagos a proveedores y acreedores.

Las cuentas abiertas en el ICO, son en cambio cuentas operativas, a ellas se transfieren los importes necesarios para atender los vencimientos de deuda financiera de los prestatarios y los correspondientes pagos son ejecutados desde el ICO. Ninguna de estas cuentas está remunerada.

Por otra parte, las cuentas abiertas en el Banco de España se encuentran integradas en la posición global del Tesoro, rentabilizándose sus fondos conjuntamente con el resto de fondos de la misma naturaleza por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera a través de las operaciones de adquisición temporal de activos y de colocación de saldos en cuentas abiertas en la banca privada.

A fin de gestionar de una manera eficiente estos fondos, la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, invierte el total de su liquidez a través de un conjunto de herramientas.

Principalmente, las inversiones se realizan a través de "repos". Es decir mediante operaciones de compraventas dobles o simultáneas establecidas con las entidades que acuden a las subastas que se convocan al efecto mediante la Resolución correspondiente. La Resolución genérica que ampara este tipo de subastas es de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 12 de Diciembre de 2013. El segundo instrumento por orden de importancia para colocar la liquidez del Estado son las operaciones conocidas como "depos", reguladas por la Resolución de la Secretaría General del Tesoro

cve: BOE-A-2017-10522 Verificable en http://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90500

y Política Financiera de fecha 23 de mayo de 2014, por la que se establecen las condiciones generales que se aplican a las operaciones de colocación de saldos en cuentas tesoreras remuneradas en entidades distintas del Banco de España. Cada día el Tesoro deposita en las entidades que resultan adjudicatarias, tras la oportuna subasta, convocada asimismo por Resolución, la cantidad que corresponda a cada una y, a primera hora de la mañana siguiente, las entidades transfieren al Tesoro esa misma cantidad para que se pueda realizar el ciclo de pagos por parte del Tesoro y así cada día hasta culminar el plazo temporal que la Resolución de convocatoria establece.

Los plazos a los que se pactan las operaciones van desde un día hasta un mes y se establecen en las correspondientes Resoluciones que se dictan para cada una de las subastas. Las condiciones de dichos instrumentos y su combinación permiten que los recursos del FFCCAA estén disponibles diariamente para su aplicación al mismo tiempo que se rentabilizan.

La imputación de los rendimientos generados en las operaciones indicadas no se realiza a favor del Fondo de Financiación de Comunidades Autónomas, sino que se imputan directamente al presupuesto de ingresos del Estado y por tanto dichos rendimientos no se registran en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo.

### 5. PASIVOS FINANCIEROS

### 5.1 Patrimonio Neto

El Patrimonio Neto del Fondo a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, comprende los recursos propios. El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, incluye el Estado total de cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos.

Su desglose es el siguiente:

A) <u>Patrimonio Aportado:</u> que recoge la dotación presupuestaria con cargo a los presupuestos del Estado, así como los importes generados por los anteriores fondos, que se trasladan al asiento de apertura del Fondo. Su desglose es el siguiente:



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90501

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE EUR
2012	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FLA	16.800.000.000
2012	Resultado del ejercicio FLA	80.625.636
2013	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FLA	23.000.000.000
2013	Resultado del ejercicio FLA	1.259.559.224
2014	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FLA	23.000.000.000
2014	Resultado del ejercicio FLA	1.602.782.669
2014	Reintegro a Tesoro FLA	(756.404.272)
2014	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FFPP2 (CCAA)	27.288.186.065
2014	Resultado de ejercicio FFPP2 (CCAA)	488.622.554
2015	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FFCCAA	37.817.735.446
2015	Reintegro a Tesoro FFCCAA	(1.672.767.088)
2015	Ajuste realizados al inicio del ejercicio 2015	(11.764.857.350)
2016	Dotaciones procedentes de Presupuestos Generales de Estado FFCCAA	25.000.000.000
2016	Reintegro a Tesoro FFCCAA	(777.306.153)
	TOTAL	141.366.176.733

El 25 de enero de 2016, el Fondo cobró 2.000.000.000 euros, correspondientes a las dotaciones procedentes de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 y cuyo derecho de cobro a 31 de diciembre de 2015 se encontraba registrado en el Activo del Balance, dentro del epígrafe "deudores y otras cuentas a cobrar".

Asimismo a 31 de diciembre de 2016, el Fondo tiene pendiente de cobro 2.200.000.000 euros pertenecientes a los 25.000.000.000 euros, correspondientes a las dotaciones procedentes de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2016. Este derecho de cobro se encuentra registrado en el Activo del Balance, dentro del epígrafe "Deudores y otras cuentas a cobrar — Otras cuentas a cobrar".

Tal y como indica el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, en su artículo 13.2, los rendimientos de cualquier naturaleza que genere el Fondo, una vez deducidos los gastos de gestión, así como los recursos procedentes de las amortizaciones de las operaciones de crédito concertadas, se ingresarán anualmente en el Tesoro Público de acuerdo con lo establecido a tal efecto por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos. En base a lo anterior, durante el ejercicio 2016 se han reintegrado al Tesoro 777.306.153 euros (1.672.767.088 euros en 2015).

### B) Patrimonio generado, a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, es el siguiente:

CONCEPTO	2016	2015
Resultados de ejercicios anteriores	2.232.777.037	-
Resultado del ejercicio	3.010.321.238	2.232.777.037
TOTAL	5.243.098.275	2.232.777.037



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90502

### 5.2 Acreedores por operaciones derivadas de la actividad

### Gastos de gestión Ordinaria:

A 31 de diciembre de 2016 se encontraban pendientes de pago 90.029.993 euros (99.986.132 euros a 31 de diciembre de 2015), de los cuales 23.849.723 euros (23.646.607 euros a 31 de diciembre de 2015) corresponden a los servicios prestados por el Instituto de Crédito Oficial, agente financiero del Fondo y 61.461.470 euros corresponden a los servicios prestados por las entidades de Fronting (68.843.922 euros a 31 de diciembre de 2015).

### Otras cuentas a pagar:

El epígrafe recoge la cuenta "cobros pendientes de aplicación" y recoge los ingresos recibidos por tesorería, que todavía no han sido aplicados a ningún derecho de cobro, cuyo importe a 31 de diciembre de 2016 es de 6.379 euros (6.378 euros a 31 de diciembre de 2015).

### Información relacionada con la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial - Pasivo

En lo que respecta a los gastos de gestión ordinaria, su importe total a 31 de diciembre de 2016 ascendió a 68.430.387 euros (453.308.341 euros a 31 de diciembre de 2015), conforme al siguiente desglose:

- <u>A)</u> <u>Subvenciones</u>: Su importe a 31 de diciembre de 2016 asciende a 41.379.269 euros (423.566.832 euros a 31 de diciembre de 2015).
- B) Gastos de compensación costes ICO: Son servicios prestados por el agente financiero. Los gastos por este concepto ascendieron a 23.849.723 euros a 31 de diciembre de 2016 (23.646.607 euros a 31 de diciembre de 2015), se encuentran pendientes de pago y figuran registrados en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar Acreedores por prestación de servicios" del Balance adjunto.
- C) Servicios bancarios de Fronting: En esta partida se contabilizan los importes devengados a favor de las entidades financieras, en base a los servicios bancarios prestados en relación a la actividad y gestión de las operaciones. Los gastos por este concepto ascendieron a 3.201.395 euros a 31 de diciembre de 2016 (6.093.885 euros a 31 de diciembre de 2015).

### 6. COBERTURAS CONTABLES

Con cargo al Fondo, no se realiza ninguna operación de cobertura contable ni de riesgos.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90503

### 7. MONEDA EXTRANJERA

El Fondo no tiene saldos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, ni ha realizado transacciones en moneda extranjera.

### 8. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES, OTROS INGRESOS Y GASTOS

Salvo por las subvenciones implícitas concedidas vía préstamos a tipo de interés cero con cargo al compartimento Facilidad Financiera (Véase nota 4), el Fondo no ha concedido otras transferencias y subvenciones a lo largo del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2016 ni a 31 de diciembre de 2015.

El Fondo para desarrollar su actividad, durante el ejercicio 2016 y 2015, ha recibido transferencias de Fondos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado, por importes de 25.000.000.000 euros y 37.817.735.446 euros, respectivamente y figuran registradas en el epígrafe "Patrimonio Aportado" del Balance adjunto.

### 9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

A 31 de diciembre de 2016 y a 31 de diciembre de 2015, el Fondo no tiene provisiones registradas en su Balance ni contingencias que deban ser comentadas en este apartado de la Memoria.

### 10. INFORMACION PRESUPUESTARIA

En el Anexo I, se incluye la Liquidación del Presupuesto de Explotación y Capital del año 2016, con el nivel de desagregación que figura en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. El Presupuesto del ejercicio 2016, fue realizado conforme a las previsiones de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.

En cuanto a las diferencias entre el presupuesto incluido aprobado en los Presupuestos Generales del Estado 2016 y la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial del Fondo del Ejercicio 2016, señalar que, las principales desviaciones entre ambos estados, se deben a los cambios normativos aprobados por Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, que se han producido a lo largo del ejercicio.

En cuanto a la liquidación de los Presupuestos de Explotación y Capital, se observan desviaciones en relación con los importes presupuestados en los apartados de:

• En la partida correspondiente transferencias y subvenciones concedidas hay una desviación del 100% ya que no se había previsto que hubiese subvenciones implícitas en el ejercicio.

En cuanto al Balance de Situación, se observan desviaciones en relación con los importes presupuestados en los apartados de:



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90504

 En la partida correspondiente a Subvenciones Implícitas se observa una desviación del 100%, pues no se había previsto en el presupuesto del 2016. En esta partida están recogidas las subvenciones implícitas del Fondo hasta el 31/12/2019.

### 11. HECHOS POSTERIORES

Entre los meses de enero y marzo de 2017 se producen disposiciones de préstamos de 10 Comunidades Autónomas, como consecuencia de la posibilidad de disponer de los préstamos formalizados en 2016 durante el ejercicio 2017, según el siguiente detalle:

	DISPOSICIONES FFCCAA 2016 EN 2017					
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DISPOSICIONES ENERO	DISPOSICIONES FEBRERO				
CATALUÑA	5.473.929,04	671.148.424,20				
VALENCIA	70.454.813,72	922.713,66				
CASTILLA LA MANCHA	48.557.092,30	22.615.131,61				
MURCIA	11.429,80	753.831,66				
CANTABRIA	44.480.274,62					
BALEARES	58.275.092,06	51.156.374,33				
ANDALUCIA	131.498.979,62	1.007.422,93				
CANARIAS	174.400.000,00					
EXTREMADURA	53.599.927,36	426.219,63				
ARAGÓN	71.285.651,67	1.503.483,22				
Total	658.037.190,19	749.533.601,24				

Desde el cierre del ejercicio 2016 hasta la fecha de elaboración de estas Cuentas Anuales, se han producido impagos de la segunda cuota de amortización de las operaciones de préstamo adheridas al Fondo de Liquidez Autonómico 2013 de la Generalitat de Cataluña y de la Generalitat Valenciana, conforme al siguiente desglose:

Fecha 3ª liquidación	CCAA	Importe 2ª cuota de amortización
18/02/2017	Cataluña	1.351.842.265,07
19/02/2017	Valencia	389.886.089,06

Por ACDGAE de 2 de marzo se establece que en el caso de que los vencimientos de los préstamos suscritos con el Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas 2017 no pudieran ser atendidos, parcial o totalmente, en su fecha de vencimiento por una comunidad autónoma cuyas necesidades de financiación en el año del vencimiento estuvieran cubiertas por el Fondo, y la causa del incumplimiento fuera la falta de disponibilidad de los recursos asignados por el Fondo en dicha fecha de vencimiento, el retraso de la Comunidad Autónoma en atender estos vencimientos afectados no generará interés de demora.



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90505



### **ANEXO I**

# LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL FONDO EJERCICIO 2016





Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90506

### PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN, DE CAPITAL Y BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Saldos en millones de euros

PRESUPUESTO DE CAPITAL	PPTO.2016	DI Fii-i- 2016	Desviación	Desviación
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	PP10.2016	Real Ejercicio 2016	absoluta	porcentual
I. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN				
A) COBROS (+)	8.337	7.693	(644)	-7,72%
2. Intereses y dividendos cobrados	318	135	(183)	-57,55%
3. Otros cobros	8.019	7.558	(461)	-5,75%
B) PAGOS (-)	(33.037)	(30.970)	2.067	-6,26%
5. Otros gastos de gestión	(18)	(37)	(19)	105,56%
7. Otros pagos	(33.019)	(30.933)	2.086	-6,32%
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE GESTIÓN (A+B)	(24.700)	(23.277)	1.423	-5,76%
II. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
III. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
E) AUMENTOS EN EL PATRIMONIO (+)	25.000	24.800	(200)	-0,80%
1. Aportaciones de la entidad en que se integra el Fondo	25.000	24.800	(200)	-0,80%
F) PAGOS A LA ENTIDAD EN LA QUE SE INTEGRA EL FONDO (-)	(318)	(777)	(459)	144,34%
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad en la que se integra				
el Fondo	(318)	(777)	(459)	144,34%
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (E+F+G+H)	24.682	24.023	(659)	-2,67%
IV. FLUJOS NETOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN				
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS	(18)	746	764	-4244,44%
EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL COMIENZO DEL				
EJERCICIO	2.481	1.301	-1.180	-47,56%
EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO	2.463	2.047	(416)	-16,89%

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL"	PPTO.2016	Real Ejercicio 2016	Desviación absoluta	Desviación porcentual
2. OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	1.171	3.078	1.907	100,00%
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3)	1.171	3.078	1.907	100,00%
4. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS		(41)	(41)	
- Al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional		(41)	(41)	
5. OTROS GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(8)	(27)	(19)	237,50%
a) Suministros y servicios exteriores	(8)	(27)	(19)	237,50%
b) Otros	-	-	-	0,00%
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (4+5)	(8)	(68)	(60)	750,00%
I. RESULTADO(AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	1.163	3.010	1.847	158,81%
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+6)	1.163	3.010	- 1.847	158,81%
IV: RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	1.163	3.010	1.847	158,81%

BALANCE (ACTIVO)	PPTO.2016	Real Ejercicio 2016	Desviación absoluta	Desviación porcentual
ACTIVO				
ACTIVO NO CORRIENTE	152.628	130.235	(22.393)	-14,67%
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR			, ,	100,00%
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	152.628	130.235	(22.393)	-14,67%
ACTIVO CORRIENTE	3.305	16.464	13.159	398,15%
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	-	2.200	2.200	0,00%
ASOCIADAS				
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	842	12.217	11.375	1350,95%
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN				
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	2.463	2.047	(416)	-16,89%
TOTAL ACTIVO = TOTAL PN Y PASIVO	155.933	146.699	(9.234)	-5,92%
BALANCE (PATRIMONIO NETO Y PASIVO)	PPTO.2016	Real Ejercicio 2016	Desviación absoluta	Desviación porcentual
PATRIMONIO NETO Y PASIVO				
PATRIMONIO NETO	155.877	146.609	(9.268)	-5,95%
PATRIMONIO APORTADO	155.044	141.366	(13.678)	-8,82%
PATRIMONIO GENERADO	833	5.243	4.410	529,41%
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-	2.233	2.233	
Resultado del ejercicio	1.163	3.010	1.847	158,81%
PASIVO CORRIENTE	56	90	34	60,71%
ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	56	90	34	60,71%
TOTAL PN Y PASIVO = TOTAL ACTIVO	155.933	146.699	(9.234)	-5,92%

cve: BOE-A-2017-10522 Verificable en http://www.boe.es





Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90507

### FONDO DE FINANCIACIÓN A COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Informe de Auditoría de Cuentas

### Ejercicio 2016

### OFICINA NACIONAL DE AUDITORÍA

### Índice

- I. INTRODUCCIÓN.
- II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES.
- III. OPINIÓN.

### I. Introducción

La Intervención General de la Administración del Estado, a través de la Oficina Nacional de Auditoría en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas (el Fondo) que comprenden, el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Secretario de Estado de Hacienda es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con lo señalado en la nota 2 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Secretario de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Función Pública el 29 de junio de 2017 y fueron puestas a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría en esa misma fecha.

El Fondo inicialmente formuló sus cuentas anuales el 23 de junio de 2017 y se pusieron a disposición de la Oficina Nacional de Auditoría en esa fecha. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 15375\_2016\_F\_170628\_185507\_Cuenta.zip cuyo resumen electrónico es FFC866B2DC1A88E2D9A18007287CC4C00949D3D8CF377DBE4B71066639B01308 y está depositado en la aplicación RED.Coa de la Intervención General de la Administración del Estado.

sve: BOE-A-2017-10522 /erificable en http://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 14 de septiembre de 2017

Sec. III. Pág. 90508

### II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

### III. Opinión.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación RED.coa de la Intervención General de la Administración del Estado por la Jefe de División de la Oficina Nacional de Auditoría y por la Directora de Auditoría, en Madrid a 29 de junio de 2017.

cve: BOE-A-2017-10522 Verificable en http://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X